



ACTA EXTRAORDINARIA #01

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diez horas con quince minutos del **día sábado dieciséis de mayo del año dos mil veinte**, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal -----
- Sr. Freddy Enrique Soto Álvarez Vicepresidente Municipal-----
- Sra. Enid Villanueva Vargas-----
- Sr. Adenil Guillermo Peralta Cruz-----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette María Jarquín Casanova -----
- Sr. Julio Rivas Selles -----
- Sra. Patricia Eugenia Chamorro Saldaña -----
- Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba -----
-

- Lic. Rugeli Morales Rodríguez – Alcalde Municipal -----
- Lic. Abner Alfaro Carmona – Asesor Legal -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Maribel Pita Rodríguez-----
- Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Manuel Antonio Zúñiga Agüero -----
- Cándida Salazar Buitrago -----

SINDICOS SUPLENTE

- Miriam Morales González -----

AUSENTES: Los Síndicos Miguel Adolfo Pita Selles y Randall Osvaldo Torres Jiménez. La Síndica Steicy Obando Cunningham.

Nota: La Dra. Ileana Gabriela Matarrita Córdoba fungió como propietaria en ausencia del Regidor Jorge Molina Polanco.



1 **Presidenta municipal: Licda. Yahaira Mora Blanco**

2 **Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara**

3 **ARTÍCULO I: Comprobación del quórum**

4 Una vez habiendo comprobado el Quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira
5 Mora Blanco, inicia la Sesión, dando una cordial bienvenida a cada uno de los
6 presentes.-----

7 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

8 Se da lectura al orden del día establecido, el mismo es aprobado por el Concejo
9 Municipal, mediante votación verbal.

10 **I.** Comprobación del quórum-----

11 **II.** Lectura y aprobación del orden del día-----

12 **III.** Oración-----

13 **IV.** Revisión y aprobación de modificación de presupuesto-----

14 **V.** Revisión de convenio de cooperación entre la Municipalidad de Talamanca y
15 el Movimiento Cooperativo Nacional a través de la Cooperativa de Productores
16 Agropecuarios y Servicios Múltiples de Sixaola RL (COOPERIO RL)-----

17 **VI.** Mociones y acuerdos-----

18 **VII.** Clausura-----

19 **ARTÍCULO III: Oración**

20 El Regidor Julio Rivas Selles, dirige la oración.

21 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de modificación de**
22 **presupuesto**

23 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, cada uno ya tiene el presupuesto en su
24 poder, ya lo pudieron analizar, vamos a darle el espacio al señor Alcalde Municipal.

25 El Lic. Rugeli Morales, Alcalde Municipal, muchas gracias señora Presidenta, buenos días
26 a todos hoy venimos a plantear una modificación interna, te quiero dejar claro no es una
27 modificación extraordinaria de recursos nuevos, es el mismo presupuesto que está
28 aprobado para el 2020 nada más estamos haciendo ajustes para que la administración
29 pueda trabajar hasta diciembre y algunos programas hasta octubre, porque ya no hay
30 más recursos, ustedes tienen el desglose del planteamiento que se da en este primer



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 extraordinario, yo voy a señalar algunas relevancias para que ustedes las conozcan qué
2 es el replanteamiento qué estamos haciendo, qué es lo que estamos jalando de un lado
3 a otro para ver cómo caminamos nosotros en este sentido hemos decidido suprimir una
4 serie de proyectos que habían sido propuestos en la administración pasada, sobre los
5 recursos sanos de esta municipalidad y otros es otra cosa que también tienen que entrar,
6 tenemos que cobrar para que entren, cómo era apoyo a compra de bandas, algunos
7 proyectos de reconstrucción de algunas organizaciones, hemos propuesto hoy a este
8 concejo y ya visto por la comisión municipal de presupuesto, representado también con
9 ellos a plantear esos recursos a programas de operativización necesaria en esta
10 municipalidad estamos hablando qué nivel de la Administración estamos replanteando
11 aproximadamente cien millones de colones y voy a señalar algunos aspectos importantes,
12 porque no las bandas, porque hoy con la enfermedad covid no podemos aglomerar
13 agente, eso no es prioridad ahorita, por qué otros recursos de construcción de algunas
14 organizaciones, porque nosotros mismos no estamos preparados con esta enfermedad
15 para atender la gente empezando por esta sala de sesiones la cual ya debe tener un
16 dictamen del Ministerio de salud qué tiene que ser clausurada, y no podemos estar
17 haciendo obritas afuera cuando hoy una pandemia nos exige a nosotros mejorar las
18 condiciones para poder atender gente que viene a este municipio, por eso estamos
19 replanteando eso, no por ocurrencia sino por necesidad, y estamos replanteando que
20 queremos construir la nueva sala de sesiones allá abajo para que la gente especial pueda
21 venir directamente también, una sala de sesiones más amplia, que cumpla con las
22 normas mínimas de salud, para que este concejo pueda atender al pueblo, cómo vamos
23 a gastar la plata en banda si nosotros no estamos preparados internamente para asumir
24 la atención debida de nuestro pueblo eso es lo que vamos a hacer eso es lo que estoy
25 planteando hoy en este primer presupuesto, suprimir de aquellos proyectos innecesarios
26 a cosas que son elementales para que esta administración funcione, ese es el primer
27 planteamiento quiero construir una nueva sala de sesiones con todo su equipo, no estos
28 escritorios feos y malolientes que tienen ustedes sin sillas, quiero equiparlo totalmente,
29 estamos planteando también el hecho de tener el internet, un internet de calidad, porque
30 hoy la demanda nos mandan a trabajar mucho a través de este medio y la limitación que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 tiene esta municipalidad con el internet que hay aquí no es para poder desarrollarnos
2 tecnológicamente, queremos que todas las sesiones sean públicas pero el pueblo no
3 puede ver esa señal porque a cada rato se cae el internet que tenemos eso estoy
4 planteando hoy aquí para que tengamos un internet con una capacidad grande, yo tengo
5 que hacer muchas reuniones virtuales y les voy a decir una cosa, lo tengo que estar
6 haciendo desde mi teléfono porque el internet de aquí no sirve hace poco con casa
7 presidencial y la comisión de emergencia desde la 1:30 p.m. a 4 p.m. En una reunión con
8 mi teléfono no es posible, tenemos que empezar a aprender arreglarlo nosotros para
9 poder atender la gente en eso estoy replanteando estos 100 millones, también una
10 contrapartida para construir una bodega emergencias en conjunto con la comisión de
11 emergencia de esto ya se había firmado el convenio pero fue una simple firma sin acción,
12 sin la contrapartida que tenía que dar la municipalidad para que esta bodega se haga
13 aquí en Talamanca, miren emergencia que ahí andamos en una iglesia prestando un
14 local, andamos en la escuela en el colegio y eso no puede seguir creo que aquí hay
15 seriedad también con todos los regidores, síndicos y mi persona, tenemos que ir poniendo
16 dedos a las llagas de cosas que tienen que cambiar, estamos planteando una
17 contrapartida en este proyecto y está el convenio ya firmado en el pasado y tenemos que
18 tener una contrapartida para esa bodega porque en estos momentos es urgente, estamos
19 en la atención de la pandemia, ayer la contraloría me pregunto qué están haciendo y me
20 mandó una nota qué decía que al 14 de mayo tenía que contestar, aquí estamos
21 replanteando eso para que podamos trabajar por lo menos con lo que queda en esto,
22 estamos planteando establecer una oficina mejorar algún local para poder atender la
23 gente, en estos tiempos la gente visita mucho la municipalidad buscando una comida que
24 no hay, hay más de 11000 personas en lista y no se ha podido repartir ni 2000, en todo
25 este tiempo de la pandemia porque eso es lo que ha dado la comisión y tenemos que
26 atender esto, porque aquí encontramos servicios malos sin agua, no hay jabón, no hay
27 alcohol no señor, yo no puedo trabajar así y hay una responsabilidad porque este es el
28 órgano principal de este cantón. Los funcionarios atienden personas y no tienen ni
29 siquiera una careta porque no hay plata, este es el presupuesto administrativo que
30 estamos replanteando, la espera de las personas el acomodo de lugar, cómo



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 proyectarnos afuera si adentro no estamos preparados es imposible, estamos reforzando
2 los gastos fijos, nos cortaron la luz nos cortaron el agua, una vergüenza dije yo, ni
3 combustible para la administración, una vergüenza administrativa que ni siquiera hayan
4 respetado los gastos fijos de esta municipalidad y les voy a decir una cosa lo único que
5 tengo en mi oficina es una engrapadora imagínese el alcalde no tiene acceso a una
6 computadora, él es la autoridad y tiene que ver muchas cosas de este cantón y cómo lo
7 dije las reuniones virtuales son desde mi teléfono, no señor tenemos que replantearnos
8 para hacer las cosas mejor, vamos a quitar lo que no es necesario en este momento para
9 ponernos atención nosotros y sobre todo con ustedes, quiero este mismo año construir
10 esa sala de sesiones y que ustedes tengan equipo necesario para esto, este mismo año
11 que haya internet requerido para desarrollarnos y las sesiones como ustedes lo quieren
12 que los vecinos lo vean, este mismo año yo quiero eso, he replanteado eso y ustedes lo
13 tienen ahí, por supuesto que hemos reforzado gastos fijos para las contrataciones de los
14 muchachos de la recolección de basura que ayer me pararon el pelo bien parado en la
15 comisión de emergencias y les voy a decir porque no tenemos ni un cinco para eso hoy
16 se activaron todos los hoteles este cantón y ahora hay una que establece que todos los
17 desechos peligrosos tienen que ser recogidos por aparte, debe haber un recolector
18 especial para eso, debe haber personal con todo el equipo desde los pies hasta la cabeza
19 para eso y aquí no hay ni siquiera para repuestos, eso me paró el pelo ayer, estamos
20 hablando para ver cómo vamos a votar eso en estos meses porque el gasto de este
21 presupuesto en estos 4 meses fue excesivo asimismo como en vial excesivo, excesivo, y
22 ahí lo replanteo. En el tema Vial estamos replanteando 143 millones uno que tiene que
23 ver con la construcción de pasos de alcantarillas con sus cabezales, yo no sé si a ustedes
24 les gusta cómo está la unidad técnica ahorita con todas esas alcantarillas y me imagino
25 que pasa un agricultor y agacha la cabeza porque su paso no tiene esas alcantarillas
26 están exhibiéndose ahí, yo no quiero ver esos alcantarillas ahí yo las quiero ver en los
27 caminos de los agricultores, por eso estoy replanteando que se vayan a colocar sus
28 alcantarillas donde tienen que ir con esos recursos, quiero mejorar puentes, hemos
29 reforzado con 71 millones, Gandoca hasta el día de hoy pasan en un puente que ayer
30 estuve viendo, yo y le dije si se va un niño aquí o alguna persona la municipalidad tiene



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 que pagar, pero ni una medida de protección tiene ese paso incorrecto, yo no sé ustedes
2 pero yo vine a resolver lo que el pueblo necesita, he priorizado ese puente de Gandoca,
3 urgentemente tenemos que resolver eso y he dado más contenido presupuestario en el
4 tema de emergencia de pronto vienen las lluvias y se fue el puente y se fue el camino y
5 no tenemos el medio rápido para atender esa gente aquí estamos previendo recursos
6 para eso sólo son 143 millones que estamos en este momento replanteando del
7 presupuesto que estaba, estoy quitando porque estaba lleno los viáticos, viáticos al
8 exterior, viáticos para acá, estaba repleto para atender una vida de lujo, de funcionarios
9 allá en la vial, nosotros no venimos a poner a nadie en lujos, yo sólo tengo una
10 engrapadora para trabajar y con eso estoy trabajando, con esto que estoy haciendo los
11 recursos ahora van para las comunidades no van a quedarse aquí, y replanteamos 399
12 millones para los caminos que ellos tenían, los estamos replanteando para caminos que
13 nunca se han atendido en la municipalidad, para Bratsi tenemos 103 millones de
14 replanteamiento, Telire 90 millones de replanteamiento, Sixaola 100 millones de
15 replanteamiento, Cahuita 105 millones de replanteamiento, porque hay caminos como
16 Yorkin que han pasado 12 años y esos pobres siguen caminando en barro, yo vine a
17 hacer lo que el pueblo quiere no lo que yo quiera, y esta es la modificación interna que
18 estoy jalando de aquí para acá, aquí no hay recursos nuevos es lo mismo que está nada
19 más que lo estoy pensando las cosas que realmente se enfocan y es necesario el día de
20 hoy. En Cahuita por señalar un ejemplo el camino de Carbón uno por abajo hace poco
21 arreglamos un paso de alcantarilla para que los agricultores y la Canopy pudieran seguir
22 operando, a ese camino le vamos a incluir todos los pasos de alcantarilla ojalá nos
23 pudiéramos dejar listo ya que quiero que el otro año nosotros vayamos dando soluciones
24 permanentes. De Sixaola resalto caminos como San Miguel que hasta el día de hoy
25 después de 10 años no le han echado ni media vagoneta de lastre, de Cahuita resalto
26 también hacia Dindirí, una cuesta que nos ha costado la vida de una persona y no sé
27 cómo la municipalidad no fue demandada por esa familia, me detengo porque hay cosas
28 que me duelen en el corazón, es una injusticia lo que un pueblo ha recibido, yo no quiero
29 injusticias ahora, lástima que hoy no grabamos esta sesión porque el pueblo tiene que
30 darse cuenta y ahora yo voy a someter esto con ustedes y voy a ver quién rechaza y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 quién dice que sí, y ahí está no se preocupe, todo esto tiene que ser controlado Y auditado
2 no sólo por ustedes sino por la Auditoría Interna, por la Contraloría General de la
3 República y por el resguardo de la administración, no lo que está pasando hoy, cuánto
4 dinero comprometido tenemos en 14 proyectos iniciados, más de 300 millones de colones
5 comprometidos, y estoy terminando la investigación del pavimento y puedo decir hoy que
6 casi 89 millones se consumieron en un kilómetro 200 sólo en Manzanillo y voy hasta las
7 últimas consecuencias con esto, por eso quiero las cosas claras, aquí están las cosas
8 con transparencia y finalmente le he pedido a la presidenta una cosa, incluya a los demás
9 regidores en la comisión de presupuesto, los dos que faltan los propietarios, porque aquí
10 yo no vengo a esconder nada a nadie y con eso terminó, ojalá lo discutan y lo vean pero
11 ese es el planteamiento de este presupuesto.

12 La licenciada Yahaira Mora presidenta municipal, agradece al señor alcalde y vamos a
13 abrir el espacio por si algún regidor tiene alguna observación. Tienen un espacio de 5
14 minutos.

15 El regidor Freddy Soto vicepresidente municipal, buenos días compañeros vemos el
16 planteamiento que acaba de hacer el señor alcalde sobre éste presupuesto y sobre la
17 problemática que está teniendo el cantón, y creo que no hay que darle muchas vueltas al
18 asunto, tenemos un cantón totalmente rezagado en obras, cómo lo dijo él, 14 proyectos
19 a medio andar sin terminar, unos hasta pagados por adelantado y un mono y un sinfín de
20 cosas más, creo que nosotros fuimos elegidos como regidores de este cantón para darle
21 a las comunidades lo que han anhelado durante tantos años que no se les ha dado por
22 lo tanto señor alcalde cuente con mi apoyo para todos los proyectos que usted tenga y
23 presente ante este concejo, ya que son proyectos que van a impactar en este cantón,
24 muchas gracias.

25 La doctora Gabriela Matarrita, regidora, primero que todo, como me lo habían enviado
26 por correo yo sí me di a la tarea un poquito de revisar y quiero felicitar al alcalde por el
27 mejoramiento en el edificio y la parte del Concejo, sabemos que no están a mejores
28 condiciones, si vi que se hicieron varios movimientos en viáticos y tiempo extraordinario
29 y el reforzamiento para servicios especiales, me parece importante al interno como
30 nosotros como concejo, nos motiva a poder hacer reglamento tanto de viáticos cómo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 tiempo extraordinario que no existe en este caso y sólo tengo una duda Don Rugeli tal
2 vez me la puedes aclarar, dique en el contenido del asfalto de cuadrantes de Bribri,
3 Cahuita y Sixaola se eliminó el contenido del proyecto, saber cuáles son las razones ya
4 que es realmente algo que nos corresponde en caminos y el asfalto nos daría un
5 porcentaje a la comunidad, me gustaría quitar conocer la razón Don Rugeli, muchas
6 gracias.

7 El licenciado Rugeli Morales alcalde municipal señala que los viáticos tienen reglamento,
8 para aclarar, es regido por lo que establece el Ministerio de Hacienda y la Contraloría. En
9 cuanto a lo de asfalto ahí no se incluye porque no estamos modificando nada de asfalto,
10 estamos con un proyecto viejo que ya dije hoy, es el proyecto viejo asciende
11 Aproximadamente a 160 millones de Colones, tiene una propuesta original de cien
12 millones y una adenda de aproximadamente 60 millones, esta es una modificación interna
13 pero de ese proceso no tocamos nada, porque no voy a tocar nada hasta que se termine
14 lo que ya están haciendo, yo no voy a poner nada, en visita ayer con el ingeniero, armando
15 cabos, porque no hubo información, estamos llegando a la conclusión de que sólo en
16 Manzanillo en kilómetro 200 metros, se gastaron aproximadamente 89 millones de
17 colones, entonces ahí no está porque no le modificamos nada, yo primero tengo que tener
18 claro que pasó con ese proyecto, de pronto el Sixaola solo un pedacito, es más cuando
19 ya salen a Sixaola van con adenda, pero ahí no hay modificación porque no estamos
20 poniendo ni quitando.

21 La Dra. Gabriela Matarrita, menciona que en el nuevo saldo me sale cero, cero, cero.

22 El Lic. Rugeli Morales, en esta modificación no estamos poniendo nada, quiero aclarar,
23 dije modificación interna de algunos rubros que pasamos a otros, en ese caso, de lo que
24 ya está establecido en asfalto, por la vieja administración, no tocamos ni un cinco, ni se
25 está metiendo nada.

26 La Dra. Gabriela Matarrita, dice muchísimas gracias. Con respecto al reglamento este me
27 refiero, interno, yo sé que existe el de Hacienda pero es para afuera del cantón, no
28 tenemos algo a lo interno, esa es la aclaración, más que todo. En la sesión pasada le
29 pregunté a la secretaria y me dijo que no había.

30 El señor Alcalde Municipal dice vamos a buscarlo porque aquí hay muchos reglamentos.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 El regidor Adenil Peralta, buenos días a todos yo también quiero decirle sobre la
2 modificación, y eso que hay que hacerlo y un ejemplo es este concejo, me he reunido
3 varias veces en años anteriores y sigue siendo el mismo, muy incómodo, estoy de
4 acuerdo con esa modificación y también en el asunto de los caminos a como dijo el señor
5 alcalde, hay caminos que han estado en el abandono durante muchos años y otros que
6 se dañan un poquito y los vuelven a arreglar, ellos tenían sus cosas, no es por hablar mal
7 de nadie pero pienso que hay caminos en todo el cantón qué ha sido abandonados y
8 como dijo el señor alcalde estamos para trabajar todo, siempre y cuando las cosas sean
9 para bien vamos a trabajar.

10 La regidora Enid Villanueva buenos días compañeros mi voto es a favor de la modificación
11 interna ya que necesitamos cumplir una serie de metas de desarrollo, con esos
12 programas y proyectos nos traerá resultados positivos, y veremos la calidad de vida de
13 las personas del cantón de Talamanca estoy 100% de acuerdo.

14 El regidor Julio Rivas buenos días compañeros quiero hacer un comentario con respecto
15 a lo que se está planteando y estoy bien claro sobre lo que se pretende hacer como bien
16 lo dijo el alcalde es un replanteamiento no por ocurrencia sino porque es una necesidad,
17 estoy claro y seguro de que eso es así. Segundo quiero ahondar un poquito en uno de
18 los proyectos que se está tomando acá en esta modificación sobre un camino por ejemplo
19 el de Yorkin que ayer me pasaron una información de esa comunidad que viene luchando
20 por año porque ese camino se realice y aquí tengo la fecha que ellos me pasaron desde
21 el 17 de febrero de 2017 enviaron esas notas a este concejo que estaba en ese momento
22 y dicen que de las anteriores administraciones también diciendo que sí lo van a hacer y
23 nunca lo han hecho, pero en esta modificación que nuestro alcalde lo está tomando en
24 cuenta se va a hacer y se va hacer en este año y eso se lo quiero agradecer al señor
25 alcalde con toda su comitiva, que están tomando este trabajo te encantó en serio, no es
26 por ocurrencia como lo vuelvo a repetir, se está haciendo de una manera organizada de
27 una manera profesional, tratando lo que se tiene que tratar en las necesidades de estos
28 caminos, muchas gracias compañeros y yo quiero que ustedes lo aprueben.

29 El Msc. Arcelio García, Regidor, compañeros buenos días, felicitar al señor alcalde por el
30 informe explicando la redirección del presupuesto, podemos visualizar que un 70% de los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 recursos se destina para el pueblo para las comunidades y un 30% para la administración
2 y precisamente Ese es el dinero que se requiere que se atienda a las comunidades, el
3 detalla el desglose como tal Y creo que está claro, de mi parte felicitarlos igual a ustedes,
4 que lo tome en consideración que es por el bien de las comunidades, es necesario darle
5 el aval a esta propuesta de modificación.

6 La señora Maribel Pita, Sindica, buenos días a todos señor alcalde, regidores,
7 compañeros síndicos, en realidad siento que con esta modificación se está tomando los
8 4 distritos en cuenta, siento que se está llegando verdaderamente a las necesidades que
9 por años el pueblo estaba pidiendo, yo sólo les pido a ustedes señores regidores, que de
10 verdad aprueben eso porque es una necesidad y como vemos el 70% para el pueblo y el
11 30% para lo que en realidad necesitamos, porque si vemos aquí está el salón, desde
12 hace más de 10 años sigue siendo el mismo y las mesitas están malas y es bueno que
13 se mejore, muchas gracias.

14 La señora presidenta municipal solicita el regidor Freddy Soto dar lectura a la moción.

15 El regidor Freddy Soto, da lectura a la moción.

16 La señora Presidenta Municipal indica que vamos a firmar la moción para la votación.

17 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, pregunta si puede hacer una consulta más.

18 La señora Presidenta Municipal indica que ya cerramos ese espacio de consultas.

19 **ARTÍCULO V: Revisión de convenio de cooperación entre la**
20 **Municipalidad de Talamanca y el Movimiento Cooperativo**
21 **Nacional a través de la Cooperativa de Productores**
22 **Agropecuarios y Servicios Múltiples de Sixaola RL (COOPERIO**
23 **RL)**

24 La Licenciada Yahaira Mora, presidenta municipal, señala que vamos a continuar con la
25 revisión del convenio que se firmó entre la municipalidad y el movimiento cooperativo
26 nacional a través de la cooperativa de productores agropecuarios y servicios múltiples de
27 Sixaola, queremos conocer en qué consiste ese convenio qué fue lo que se firmó, nos
28 explica don Abner por favor.

29 El señor Alcalde Municipal, Rugeli Morales, menciona que sólo va hacer una introducción,
30 al ingresar aquí me enteré el último día por ahí de las 3:30 de la tarde fue establecido un



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 convenio y sacado unos equipos de aquí, un chapulín, y otros elementos, y
2 posteriormente cuando asumí la alcaldía a partir del lunes me enteré que se había firmado
3 un convenio entre la administración y una cooperativa de nombre COOPERÍO, sobre un
4 bien inmueble, está en Volio conocido como centro agrícola, eso me ha preocupado
5 muchísimo a mí, porque en un análisis legal con el departamento a todas luces es un
6 convenio ilegal. Ese convenio no se debió plantear porque la asociación del Bribri es la
7 dueña de registral de ese terreno, no lo compro la municipalidad, lo único que era de la
8 municipalidad, era la administradora y tenía en ejercicio esa función al centro agrícola
9 cantonal, entonces de un momento a otro se hizo un convenio con una organización y se
10 llevaron todo, hoy es el centro está abandonado hay mucho robo, está en deterioro están
11 robando todo, yo creo señores del concejo que es vinimos aquí por la sana dirección de
12 resguardar y cuidar lo que es del pueblo, entonces he traído hoy al compañero abogado
13 don Abner, que me está ayudando en el análisis legal de este proceso para que les dé
14 una explicación sucinta y concreta, de lo que yo estoy planteando, yo vengo aquí con un
15 planteamiento para que ustedes rechacen ese convenio ficticio e ilegal qué hizo la
16 administración pasada con los bienes de este municipio o parte de los bienes, solicitó la
17 señora presidenta que me permita que don Abner nos haga la explicación legal.

18 La señora Presidenta Municipal dice muchas gracias, don Abner tiene su espacio.

19 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, buenos días señor alcalde, regidores propietarios y
20 suplentes, síndicos, cómo lo digo al señor alcalde él nos pidió al departamento legal,
21 hacer un análisis del referido convenio, tal vez para hacerles un pequeño preámbulo voy
22 a tratar de ser lo más conciso posible, y si tienen alguna duda con gusto trataré de
23 resolverse lo en la medida de lo posible, en el año 2013 esta municipalidad, suscribió un
24 convenio de usufructo a título gratuito con la asociación de desarrollo integral de Bribri,
25 de 6600 metros cuadrados de una propiedad que esta organización tiene aquí carretera
26 a Volio, ese convenio era casualmente para construir 4 edificaciones, uno era para un
27 centro de recuperación de residuos sólidos valorizables. Otro era una compostera. Otro
28 era un centro de acopio para envases de plaguicidas y el otro una planta de
29 procesamiento de plátano, en el año 2016 en febrero, se establece un convenio con el
30 centro agrícola cantonal, tripartito, para darle en administración a esa organización la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 planta procesadora de harina, no hay documentación que lográramos obtener por ningún
2 lado de sí lograron operarla o no lograron operarla, pero ese convenio está vigente y
3 vence hasta febrero del 2021. Eso es como para hacerles un preámbulo de Cuál es la
4 situación que existe con este convenio que está viciado de nulidad absoluta y es ilegal
5 qué se hizo con COOPERÍO, ustedes tiene un informe ahí qué hizo esta asesoría legal,
6 y hay una falta de comunicación al centro agrícola cantonal y al asociación de desarrollo
7 integral de Bribri, qué es una obligación legal comunicarles cualquier movimiento que se
8 vaya a hacer, a la asociación porque son los propietarios registrales, y al centro agrícola
9 cantonal, porque tienen un convenio vigente y no se ha hecho nada al respecto, con la
10 importancia que esto reviste Qué es un convenio tripartito entre el centro agrícola, la
11 asociación de desarrollo y la municipalidad de Talamanca. Recto tampoco se dio la
12 redacción de un finiquito con el centro agrícola ni se le hizo la comunicación respectiva
13 de que se estaba haciendo el finiquito a pesar de que el convenio lo permite de qué se
14 puede hacer una recesión o un finiquito unilateral de parte de la municipalidad pero eso
15 no se ha dado. Tampoco se hizo una evaluación por ejemplo si hay otras cooperativas
16 organizaciones dentro del cantón que también quisieran participar en obtener la
17 posibilidad de administrar ese recurso de la planta, estamos hablando aquí solamente de
18 la planta de harina, donde deberían presentar sus competencias, su factibilidad su
19 presupuesto, su capacidad de administración, no porque me gustó usted y a usted se lo
20 doy. En este convenio solamente existe un acuerdo del Concejo de firmar ese convenio,
21 pero no hay una revisión del Concejo anterior de ese convenio, no aprobaron nunca el
22 convenio, nunca lo tuvieron en su poder para una revisión exhaustiva y saber si era
23 favorable o no para el cantón y si era legal. Por su parte Cooperío tampoco presentó
24 ninguna documentación de factibilidad, de viabilidad, de financiamiento, de capacidad de
25 administración simplemente se la dieron en el aire, como se dice popularmente por tu
26 cara bonita te lo doy. Tampoco se hizo una consulta al departamento legal municipal para
27 que diera una recomendación técnica y jurídica sobre ese asunto y máximo que en ese
28 convenio no sólo le dan a planta de harina sino también el centro de valorización y la
29 compostera, dónde es una materia totalmente diferente, dónde debe haber un experto,
30 un profesional que maneje materia ambiental, que pueda tener conocimiento de cómo se



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 administra la conversión de residuos sólidos valorizables no es así porque así, es toda
2 una técnica y hay persona especializadas en eso no es cualquiera que lo pueda hacer,
3 nos cuesta nosotros hacerlo en nuestra propia casa ahora imagínese en gran volumen,
4 como les decía en el departamento legal ni siquiera hay un refrendo ese convenio, no
5 tiene ninguna consulta legal ninguna base legal, y para colmo de males hacen entrega de
6 activos municipales, como lo fue una chapeadora que no es un bien registrable pero es
7 un activo, y un bien registrado a nombre de la municipalidad como es un tractor marca
8 Kubota qué tiene placa municipal, eso no se puede salir del ámbito municipal. Nosotros
9 en ese documento hicimos una serie de recomendaciones legales para este concejo y
10 consiste en derogar el acuerdo 7 de la sesión 200 del 28 de abril del 2020, ya que nunca
11 se puso en conocimiento ante los regidores el acuerdo final, mismo que violenta una serie
12 de derechos y normas legales importantes, el concejo debía haberlo revisado antes de
13 que el alcalde lo firmara. No era solamente tomar el acuerdo para que se firmará el
14 convenio, eso es un procedimiento de todo un proceso, uno de los procedimientos que
15 hicieron está bien que fue tomar el acuerdo, pero ya sea de previo o posterior tenía que
16 verlo y recibido el concejo y analizarlo plenamente, detalle a detalle, porque tiene gran
17 cantidad de inconsistencia legales viciadas de una nulidad absoluta. Como segundo
18 punto que se rescinda y se anule de manera inmediata el convenio suscrito entre la
19 Municipalidad y la Cooperativa COOPERIO, por ser un convenio viciado de nulidad,
20 inclusive lo que citó del traspaso de la motoguadaña y el chapulín. Cuarto punto que se
21 a la cooperativa esa resolución. Son los puntos más importantes del análisis legal que se
22 hizo no sé si tienen alguna duda.

23 El licenciado Rugeli Morales, alcalde municipal, antes que lo discutan yo quiero señalar
24 tres planteamientos, de lo que acaba el abogado de establecer, la ley establece que la
25 administración municipal una vez que se da cuenta de alguna situación anómala debe
26 corregir la, yo lo estoy haciendo, ahora está en las manos de ustedes, yo lo estoy
27 haciendo y lo estoy previendo mediante un documento que cómo están las cosas y aquí
28 le quiero pedir a los síndicos que hablen, que conste en actas lo que ustedes dijeron, lo
29 que ustedes hablan, aquí muchos han ido a un tribunal penal por haberse quedado
30 callados, este caso es delicado, uno es ilegal eso, yo no puedo donar el carro que yo uso



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 a una organización por qué es prohibido se necesita que me lo evalúe el perito de
2 hacienda o un acuerdo del Concejo del desuso o hacer algo, pero cómo lo hicieron esta
3 gente decir tomé eso es grave, eso no está ocasionado hoy una afectación dura este
4 cantón, 2 semanas Y puede reiniciar el programa de reciclaje, qué es tan interesante,
5 oportuno, y necesario en estos tiempos y tenemos un convenio ilegal que traigo aquí, ya
6 la administración lo vio, se lo expongo a ustedes, porque de aquí habrá implicaciones
7 legales, bueno que el concejo lo rechazó no hay problema, hay otros medios para ir a
8 defender lo que es de esta municipalidad, entonces aquí se los dejo y agradezco a
9 Licenciado por los puntualidad que ya les digo que está mal, pero si hay implicaciones
10 legales si nosotros no tomamos una decisión, aquí hay muchos síndicos suplentes, que
11 fueron a dar a una corte por haberse quedado callado y lo estoy viendo en el período
12 pasado con los usos de suelo y las construcciones que están demandados todos, no se
13 queden callados, hablen, sobre este punto, muchas gracias, si hay alguna consulta
14 señora Presidenta va a estar el abogado.

15 El Regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, compañeros, creo que el tema es
16 bastante crítico, le agradezco al señor Alcalde porque ya vimos que no es como el
17 pasado, que veía que las cosas estaban malas y simplemente decía, lo hicieron ellos, no
18 me interesa, yo voy por lo nuevo, no señor, aquí tenemos un Alcalde que viene a corregir
19 el asunto, don Abner muchas gracias por esa amplia información, la ley de contratación
20 administrativa es muy clara yo no puedo regalar este lapiceros y es propiedad de la
21 municipalidad de Talamanca, cómo lo digo al señor alcalde lleva un proceso para poder
22 donarse, vemos los tiempos tan ajustados que esta gente maquiavélicamente uso para
23 hacer ese contrato, yo no sé ustedes compañeros pero de mi parte ese contrato queda
24 vetado de parte mía el día de hoy.

25 La señora Maribel Pita, sindica, de mi parte Yo diría que eso se ha denunciado en los
26 tribunales, pedirles a ustedes regidores que se denuncie eso, he visto en mi distrito cuánta
27 gente al hombro jala plátano todo el día, un chapulín es de beneficio no sólo para los
28 cuatro distritos, un mes para ciertos agricultores, es algo que va a beneficiar al mismo
29 agricultor entonces yo les diría eso primero ser denunciado buscar dónde está ese



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 Chapulín dónde está la chapeadora, porque en algo sirve no sólo una persona sino a
2 todos los distritos.

3 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, con respecto a ese convenio reconocer el trabajo
4 que hizo el señor alcalde con el informe, en realidad hallazgo de condiciones que tienen
5 inconsistencias, el trámite de aprobación del acuerdo anterior es el problema hasta donde
6 entiendo, en el informe se solicita que se derogue el acuerdo del 28 de abril, representar
7 ningún recurso de revisión y había pasado los cinco días para que el alcalde hubiera
8 presentado el veto, estoy bien.

9 El asesor legal señala que ni siquiera hay necesidad de ninguna de esas, porque como
10 ya lo mencioné es totalmente ilegal, eso hace que los demás recursos sean
11 improcedentes, no hay manera de corregirlos.

12 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora indica que está de acuerdo con el señor Alcalde que
13 los hallazgos que señala son bien delicados, pero me gustaría tener claro la vía correcta
14 y el procedimiento correcto para dejar sin efecto un acuerdo al día de hoy que se
15 encuentra en firme, existe algún artículo del código municipal donde podemos nosotros
16 derogarlo.

17 El Asesor Legal, Abner Alfaro, indica que si, por la ilegalidad.

18 La Dra. Gabriela Matarrita, Regidora, señala que está en firme el acuerdo.

19 El Lic. Abner Alfaro, Asesor Legal, el acuerdo del concejo lo que establece es que se
20 firme el convenio, pero carece de la legalidad de la revisión de ese convenio, tampoco
21 tiene el refrendo legal del departamento respectivo, otro vicio más de nulidad, y ahí hay
22 anotados como 9 puntos, que son vicios de nulidad, del convenio. También hay un
23 acuerdo anterior, que había tomado el concejo, es el acuerdo 6 de la sesión ordinaria 190
24 del 18 de febrero de 2020, al principio del documento, de la evaluación. Ese acuerdo es
25 contrario al acuerdo que aprueba el convenio, porque no se había hecho nada, y no se
26 derogó ese acuerdo ni se hizo nada, entonces el mismo Concejo cae en sus propios
27 errores, y desde ahí ese acuerdo del convenio es nulo.

28 La regidora Gabriela Matarrita, menciona que lo que señala es que no hubo estudios
29 suficientes, que es lo que nosotros tenemos que hacer, no quiero caer en el error que
30 ellos ya hicieron.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 El Lic. Abner Alfaro, la recomendación es que se derogue ese acuerdo, porque es nulo,
2 está viciado de nulidad, y de actos ilegales.

3 La señora Presidenta Municipal indica que le damos la palabra a don Antonio.

4 El señor Manuel Antonio Zúñiga, Síndico, buenos días compañeros regidores, síndicos,
5 señor alcalde, Licenciado, que pena en realidad, este centro de acopio fue financiado con
6 recursos del programa binacional Sixaola, para beneficiar a los agricultores, con una
7 fábrica de harinas y en este momento se encuentra abandonado, una silla de estas si es
8 de la municipalidad hay que hacer un montón de cosas para poder donarlas y chapulín
9 peor, eso tiene que ser denunciado y así vendrán un montón de cosas más, que hicieron
10 ilegales, gracias Licenciado por aclararlo y estoy en contra, tiene que denunciarse eso, y
11 recuperar lo que es de la Municipalidad, muchas gracias.

12 La señora Cándida Salazar, Síndica, buenos días a todos, escuchando lo que ha
13 explicado el señor Abogado en cuanto a este centro, lo escuché por cierto hace muchos
14 años, que pena escuchar lo que al final vinieron hacer con este centro, el propósito era
15 para un bien de la comunidad, pienso que ese convenio en realidad tiene que ser
16 rechazado, y hacerse la denuncia al respecto, y ustedes como regidores que son los que
17 toman las decisiones, hagan conciencia sobre esta situación que es tan delicada.

18 La señora Miriam González, Síndica, buenos días a todos, señor Alcalde, señores
19 regidores y síndicos, yo también estoy de acuerdo con los compañeros que hay que
20 denunciar eso, no puede ser que aquí se haga lo que les dé la gana los que hicieron eso,
21 como dijo Antonio, una silla, un lápiz que sea, es un proceso que se tiene que hacer para
22 donarlo, con mucho más razón un chapulín, o la motoguadaña, no podemos permitir eso,
23 eso lo ocupamos aquí para beneficio de las comunidades, en algo se ocupa, no me quiero
24 ver embarrada en nada en el futuro, entonces que los que toman acuerdos que tengan
25 cuidado, si hay algo que denunciar, hay que hacerlo.

26 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, muchas gracias, vamos a someterlo a
27 votación, si están de acuerdo en los puntos que nos sugieren, el número 1, que dice
28 derogar el acuerdo 7 de la sesión ordinaria del 28 de abril de 2020, si están de acuerdo
29 de firmar el oficio ALMT-004-2020, es el que ustedes tienen ahí, que acaba de explicar el
30 Licenciado, si están de acuerdo con la solicitud que está al final, lo vamos a firmar, los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 que están de acuerdo que se cumpla y se derogue ese acuerdo, que se rescinde y se
2 anule de manera inmediata el convenio, los cuatro puntos que ahí vienen, vamos a
3 someterlo a votación, los que están de acuerdo lo van a firmar aquí mismo. El que no está
4 de acuerdo puede indicar que no lo está.

5 **ARTÍCULO VI: Mociones y acuerdos**

6 **La Licda. Yahaira Mora, Presidenta Municipal, somete a ratificación los acuerdos,**
7 **el primer acuerdo, que fue la modificación de presupuesto 07-2020, levantamos la**
8 **mano los que lo ratificamos. El mismo es ratificado por unanimidad. El segundo**
9 **acuerdo es oficio que envió el señor Alcalde, es el oficio 004-2020. El mismo es**
10 **ratificado cuatro votos, y se abstuvo a votar la Dra. Gabriela Matarrita.**

11 **Acuerdo 1:**

12 Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, secundada
13 por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:

14 Asunto: Aprobación Modificación N° 07-2020

15 Con fundamento a Artículos 11 de la constitución política, 55 de la Ley de la
16 Administración financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 y 105 del
17 Código Municipal, este concejo acuerda:

18 **“Aprobar modificación N° 07-2020 detallada por Objeto de Gasto y Por Clasificación**
19 **Económica y actualización al plan operativo del periodo 2020 con el afán de realizar**
20 **ajustes al presupuesto municipal para el buen desempeño de los egresos en los**
21 **programas Administración General, Servicios Comunales e Inversiones, además**
22 **de recursos de la Unidad Técnica Gestión Vial, Mantenimiento Rutinario y**
23 **Mejoramiento de la red Vial con recursos financiados por la Ley 8114, según**
24 **acuerdo tomado por la Junta Vial en sesión extraordinaria N°7-2020 del día 14 de**
25 **mayo del 2020. Dicho monto modificado asciende a la suma de “Cuatrocientos**
26 **treinta y un millones, setecientos sesenta y seis mil, seiscientos treinta y uno con**
27 **43 cts.”**

28

JUSTIFICACIONES

29

MODIFICACION 7-2020



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 En cumplimiento de los requisitos solicitados por la Contraloría General de la
2 República, se remite justificaciones a los movimientos efectuados en la Modificación
3 presupuestaria 7-2020:

4 **PROGRAMA I-DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL**

5 Las partidas modificadas del Programa I – Administración General corresponden a la
6 reserva presupuestaria necesaria para el pago del porcentaje de Restricción del
7 ejercicio liberal de la Profesión a la Vice Alcaldesa, según la Ley N°9635, artículo 36,
8 tiempo extraordinario para funcionarios de la administración y materiales de
9 alimentación y limpieza para la debida atención a la Emergencia Nacional por el
10 Covid-19.

11 Otra de partidas que se incluye es “Servicio de telecomunicaciones” para mejorar los
12 servicios de conectividad del municipio los cuales actualmente se encuentran fuera
13 de servicio en su mayoría.

14 Se incluye además recurso en la partida Equipo Mobiliario de Oficina para la compra
15 de mobiliario a las oficinas administrativas y al Concejo Municipal.

16 **PROGRAMA II – SERVICIOS COMUNALES**

17 En el Servicio Recolección de Basura, se incluye contenido presupuestario para
18 mantener en óptimas condiciones el servicio, mediante la contratación de dos
19 funcionarios que suplan las labores de peones por el resto del año y el mantenimiento
20 de los camiones.

21 En el Programa Protección al ambiente, el cual esta capitalizado, se refuerza la partida
22 de “Jornales” para la contratación por un mes más a dos de los funcionarios del Centro
23 de Acopio y garantizar la contratación de un asistente durante el resto del año en la
24 Oficina de Gestión Ambiental.

25 Se incluyen recursos para el apoyo mediante el aporte de materiales a familias de
26 escasos recursos que estén atravesando situaciones de dolo o perdidas por desastres
27 naturales.

28 **PROGRAMA III- INVERSIONES**

29 Las partidas modificadas del Programa III-Inversiones, corresponde a la inclusión de
30 Proyectos de impacto en el Cantón como lo son:



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

- 1 - **Construcción y equipamiento de la Sala de Sesiones Municipales, que**
2 permita brindar las mejores condiciones de atención a la ciudadanía. La actual
3 Sala no permite el cumplimiento de los protocolos establecidos por el Ministerio
4 de Salud e incumple con las normas establecidas por la Ley 7600.
- 5 - **Mejoras a las Instalaciones Municipales,** las cuales se encuentran deterioradas
6 y no cuentan con las condiciones necesarias de salud ocupacional para los
7 funcionarios municipales y para brindar un servicio de calidad a la ciudadanía.
- 8 - **Construcción de bodega para Comité Municipal de Emergencias,** se hace
9 imperante contar con un área que permita el almacenamiento de los insumos
10 provisto por la Comisión Nacional de Emergencias y atender de inmediato los
11 casos de emergencia que acontezcan en el Cantón.
- 12 - **Proyecto para el Desarrollo Agrícola en el Cantón,** mediante este proyecto se
13 pretende incentivar la producción agrícola de subsistencia en el Cantón mediante
14 el suministro de productos necesarios para que las familias cuenten con una
15 fuente propia tanto de alimento como de ingresos y se promueva de esta manera
16 el desarrollo económico en el Cantón.

17 En este Programa se modifican además recursos de la Leyes N° 8114, N° 9329 para
18 garantizar los mejores servicios en las oficinas de Gestión Vial, la intervención pronta
19 de caminos, mejoras y construcción de pasos de alcantarillas y puentes, así como
20 reforzar recursos para la atención a emergencia.

21 Es importante mencionar que se eliminan una serie de proyectos como entrega de
22 materiales para centros de reuniones, escuelas y otras asociaciones debido a que no
23 son acordes al Plan Estratégico Municipal, ni al Plan de Gobierno de las nuevas
24 autoridades municipales.

25 Con esta modificación el gasto corriente se ve incrementado en $\text{C}\$24,927,014.74$
26 debido a la necesidad de fortalecer la administración y servicios municipales.

27



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

MODIFICACION 07-2020					
COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.01.01-0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
5.01.01-0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	15,453,244.67	0.00	4,428,016.64	19,881,261.31
5.01.01-0.03.03	Decimotercer mes	32,242,905.15	0.00	427,334.72	32,670,239.87
5.01.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	26,133,784.25	0.00	513,870.00	26,647,654.25
5.01.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,436,679.62	0.00	27,776.76	1,464,456.38
5.01.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	14,084,455.99	0.00	291,655.95	14,376,111.94
5.01.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	4,340,472.89	0.00	83,330.27	4,423,803.16
5.01.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	8,484,358.97	0.00	166,660.54	8,651,019.51
5.01.01-1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0.00	0.00	4,000,000.00	4,000,000.00
5.01.01-1.06.01	Seguros	0.00	0.00	80,484.80	80,484.80
5.01.01-2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.01.01-2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	530,559.47	0.00	400,000.00	930,559.47
	TOTAL DE ADMINISTRACION	102,706,461.01	0.00	12,119,129.68	114,825,590.69
5.01.03-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00
	TOTAL DE INVERSIONES PROPIAS	0.00	0.00	7,000,000.00	7,000,000.00
	TOTAL PROG. ADMINISTRACION GENERAL	102,706,461.01	0.00	19,119,129.68	121,825,590.69
5.02.02-0.01.05	Suplencias	476,398.67	0.00	4,437,505.66	4,913,904.33
5.02.25-0.03.03	Decimotercer mes	4,746,091.21	0.00	369,792.14	5,115,883.35
5.02.25-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4,086,114.56	0.00	444,675.04	4,530,789.60
5.02.25-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	220,871.90	0.00	24,036.48	244,908.38
5.02.25-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	2,219,356.16	0.00	252,383.14	2,471,739.30
5.02.25-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	662,613.69	0.00	72,109.46	734,723.15
5.02.25-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	1,325,227.35	0.00	144,218.94	1,469,446.29
5.02.25-1.06.01	Seguros	231,888.26	0.00	63,164.20	295,052.46
5.02.25-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3,613,260.00	0.00	9,592,860.66	13,206,120.66



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

5.02.25-2.04.02	Repuestos y accesorios	10,092,860.66	-9,592,860.66	0.00	500,000.00
	TOTAL RECOLECCION DE BASURA	27,674,682.46	-9,592,860.66	15,400,745.72	33,482,567.52
5.02.25-0.01.02	Jornales	210,610.00	0.00	625,516.44	836,126.44
5.02.25-0.01.03	Servicios Especiales	1,467,908.90	0.00	1,061,904.17	2,529,813.07
5.02.25-0.03.03	Decimotercer mes	1,193,900.47	0.00	88,333.33	1,282,233.80
5.02.25-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	843,944.85	0.00	106,220.83	950,165.68
5.02.25-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	51,027.03	0.00	5,741.67	56,768.70
<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.02.25-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	409,176.85	0.00	60,287.50	469,464.35
5.02.25-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	153,077.01	0.00	17,225.00	170,302.01
5.02.25-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	306,152.06	0.00	34,450.00	340,602.06
5.02.25-1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	180,000.00	-180,000.00	0.00	0.00
5.02.25-1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300,000.00	-300,000.00	0.00	0.00
5.02.25-1.06.01	Seguros	37,859.71	0.00	25,837.50	63,697.21
5.02.25-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	580,000.00	-520,000.00	0.00	60,000.00
5.02.25-2.01.01	Combustibles y lubricantes	801,010.00	-580,000.00	0.00	221,010.00
5.02.02-2.04.02	Repuestos y accesorios	536,412.17	-445,516.44	0.00	90,895.73
	TOTAL PROTECCION AL AMBIENTE	7,071,079.05	-2,025,516.44	2,025,516.44	7,071,079.05
5.02.09-5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (Bandas)	16,642,428.75	-16,642,428.75	0.00	0.00
	TOTAL EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	16,642,428.75	-16,642,428.75	0.00	0.00
5.02.09-5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (Bandas)	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00	0.00
	TOTAL APORTES EN ESPECIES PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES	7,000,000.00	-7,000,000.00	0.00	0.00
5.02.10-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales OFIM	3,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	2,000,000.00
5.02.10-2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00
	TOTAL SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y SOCIALES	3,000,000.00	-1,000,000.00	5,000,000.00	7,000,000.00
	TOTAL PROG SERVICIOS COMUNALES	61,388,190.26	-36,260,805.85	22,426,262.16	47,553,646.57
5.03.01.01-5.02.01.1	Edificios (Concejo Municipal)	0.00	0.00	25,113,115.87	25,113,115.87
5.03.01.01-1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	676,780.00	0.00	9,000,000.00	9,676,780.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

5.03.01.01-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	45,000.00	0.00	1,000,000.00	1,045,000.00
	MEJORAS Y MANTENIMIENTO AL EDIFICIO MUNICIPAL.	721,780.00	0.00	35,113,115.87	35,834,895.87
5.03.01.03-2.03.99.1	Compra de Materiales para mejoras en Centros Comunales del Cantón	11,844,335.74	-11,844,335.74	0.00	0.00
5.03.01.03-2.03.99.1	Compra de Materiales para Salón de reuniones de San Miguel, Bratsi	2,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	0.00
5.03.01.03-2.03.99.1	Compra de materiales para Salón de Reuniones de Akberie, Bratsi	6,400,000.00	-6,400,000.00	0.00	0.00
5.03.01.03-2.03.99.1	Compra de materiales para mejoras a Escuela de Kekoldi	115,045.00	-115,045.00	0.00	0.00
5.03.01.03-2.03.99.1	Compra de materiales para mejoras a la Planta de Coopebribri	71,200.00	-71,200.00	0.00	0.00
5.03.01.03-5.02.01	Construcción de Bodega para el Comité Municipal de Emergencias	0.00	0.00	5,710,744.00	5,710,744.00
	TOTAL OTROS EDIFICIOS	20,430,580.74	-20,430,580.74	5,710,744.00	5,710,744.00
5.03.05.01-2.03.99.2	Compra de materiales para mejoras a Acueducto Comunal de Suretka	310,518.00	-310,518.00	0.00	0.00
	TOTAL INSTALACIONES	310,518.00	-310,518.00	0.00	0.00
5.03.05.01-2.03.99.2	Compra de Tubos para Plaza de Corbita y Cachabri	385,300.00	-385,300.00	0.00	0.00
5.03.05.01-5.02.99.2	Construcción de Casetilla en el Cementerio de Hone Creek	1,750,000.00	-1,750,000.00	0.00	0.00
<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.06.02-5.02.99.1	Reconstrucción de la Cancha de Basquetbol de Amubri	3,350,000.00	-3,350,000.00	0.00	0.00
5.03.06.01-2.03.99.1	Compra de materiales para enmallado del Cementerio de Olivia	178,835.00	-178,835.00	0.00	0.00
5.03.05.01-2.03.99.2	Compra de materiales para construcción de Capilla en el Cementerio de Coroma	47,825.00	-47,825.00	0.00	0.00
5.03.05.01-2.03.99.2	Compra de postes metálicos y lámparas solares para iluminación en la comunidad de Punta Uva	1,425,000.00	-1,425,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Mejoramiento a las Canchas Deportivas de Amubri y Suretka	4,000,000.00	-4,000,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Compra de materiales para enmallado de la Escuela de Olivia	1,800,000.00	-1,800,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Compra de materiales Cementerio de Paraíso	700,000.00	-700,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Compra de pollitos para la Escuela de Mojoncito	800,000.00	-800,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Compra de pollitos para la Escuela de San Box	800,000.00	-800,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Compra de Pollitos para la Escuela de Olivia	800,000.00	-800,000.00	0.00	0.00
5.03.06.02-5.02.99.1	Construcción de ocho paradas de buses en diferentes distritos del Cantón	10,413,115.87	-10,413,115.87	0.00	0.00
	Proyecto para el Desarrollo Agrícola en el Cantón	0.00	0.00	5,322,728.75	5,322,728.75
5.03.06-2.01.99	Otros productos químicos	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00
5.03.06-2.02.02	Productos agroforestales	0.00	0.00	1,500,000.00	1,500,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

5.03.06-2.04.01	Herramientas e instrumentos	0.00	0.00	2,322,728.75	2,322,728.75
	TOTAL OTROS PROYECTOS	26,450,075.87	-26,450,075.87	5,322,728.75	5,322,728.75
5.03.07.01-5.01.99	Compra de Chapiadora para plaza de Futbol Cocles	400,000.00	-400,000.00	0.00	0.00
5.03.07.01-5.01.01	Compra de paneles solares para Liceo de Yorkin	750,000.00	-750,000.00	0.00	0.00
5.03.07.01-5.01.03	Compra de equipo de audio para la Escuela de Olivia	875,000.00	-875,000.00	0.00	0.00
5.03.07.01-5.01.99	Compra de chapiadora para Asociación de Mujeres Akberie, Bratsi	250,000.00	-250,000.00	0.00	0.00
5.03.07.01-5.01.99	Compra de chapiadora para Comité de Deportes de Hone Creek	20,000.00	-20,000.00	0.00	0.00
5.03.07.01-5.01.99	Compra de Podadora para Comité de Deportes de Manzanillo	145,000.00	-145,000.00	0.00	0.00
5.03.07.01-5.03.01	Compra de terreno para Asociación Agrícola de Agricultores de Cacao Vega las Palmas	1,800,000.00	-1,800,000.00	0.00	0.00
	TOTAL OTROS FONDOS E INVERSIONES	4,240,000.00	-4,240,000.00	0.00	0.00
5.03.06.01-0.01.03	Servicio Especiales	0.00	0.00	4,437,505.66	4,437,505.66
5.03.06.01-0.02.01	Tiempo Extraordinario	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
5.03.06.01-0.03.03	Decimotercer mes	7,855,411.58	0.00	428,125.47	8,283,537.05
5.03.06.01-0.03.04	Salario escolar	282,270.64	-282,270.64	0.00	0.00
5.03.06.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	5,658,547.78	0.00	514,820.87	6,173,368.65
5.03.06.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	323,708.75	0.00	27,828.15	351,536.90
5.03.06.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	3,232,774.95	0.00	292,195.64	3,524,970.59
5.03.06.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	971,126.25	0.00	83,484.46	1,054,610.71
5.03.06.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	1,942,250.33	0.00	166,968.94	2,109,219.27
COD.PRES	CUENTAS	SALDO ACTUAL	REBAJAR	AUMENTAR	NUEVO SALDO
5.03.06.01-1.03.02	Publicidad y propaganda	1,500,000.00	-1,500,000.00	0.00	0.00
5.03.06.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	-3,000,000.00	0.00	2,000,000.00
5.03.06.01-1.06.01	Seguros	1,956,061.55	0.00	125,226.70	2,081,288.25
5.03.06.01-1.07.01	Actividades de capacitación	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.06.01-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1,500,000.00	-1,000,000.00	0.00	500,000.00
5.03.06.01-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2,400,000.00	-293,885.25	0.00	2,106,114.75
5.03.06.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	2,739,410.00	-200,000.00	0.00	2,539,410.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

	TOTAL DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	35,861,561.83	-6,776,155.89	6,776,155.89	35,861,561.83
5.03.02.01-0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00	0.00	15,537,062.50	15,537,062.50
5.03.02.01-0.03.01	Retribución por años servidos	74,052,794.44	0.00	0.00	74,052,794.44
5.03.02.01-0.03.01	Restricción del ejercicio liberal de la profesión	8,507,193.63	0.00	0.00	8,507,193.63
5.03.02.01-0.03.03	Decimotercer mes	45,218,074.56	0.00	1,262,500.00	46,480,574.56
5.03.02.01-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	34,923,207.77	0.00	1,518,156.25	36,441,364.02
5.03.02.01-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1,814,043.69	0.00	82,062.50	1,896,106.19
5.03.02.01-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	18,597,177.26	0.00	861,656.25	19,458,833.51
5.03.02.01-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	5,442,129.05	0.00	246,187.50	5,688,316.55
5.03.02.01-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	11,552,855.05	0.00	492,375.00	12,045,230.05
5.03.02.01-1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	100,404,668.30	0.00	100,000,000.00	200,404,668.30
5.03.02.01-0.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1,180,234.62	0.00	0.00	1,180,234.62
5.03.02.01-0.02.02	Servicio de energía eléctrica	4,730,470.00	0.00	0.00	4,730,470.00
5.03.02.01-1.02.03	Servicio de correo	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00
5.03.02.01-0.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1,719,613.80	0.00	0.00	1,719,613.80
5.03.02.01-1.03.02	Publicidad y propaganda	989,500.00	0.00	1,000,000.00	1,989,500.00
5.03.02.01-1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100,000.00	0.00	400,000.00	500,000.00
5.03.02.01-1.04.02	Servicios Jurídicos	0.00	0.00	8,800,000.00	8,800,000.00
5.03.02.01-1.04.03	Servicios de Ingeniería	16,000,000.00	0.00	0.00	16,000,000.00
5.03.02.01-1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19,936,000.00	0.00	0.00	19,936,000.00
5.03.02.01-1.05.01	Transporte dentro del país	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-1.05.02	Viáticos dentro del país	21,509,500.00	-16,509,500.00	0.00	5,000,000.00
5.03.02.01-1.06.01	Seguros	6,309,517.95	-3,000,000.00	0.00	3,309,517.95
5.03.02.01-1.07.01	Actividades de capacitación	5,000,000.00	-2,000,000.00	0.00	3,000,000.00
5.03.02.01-1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.03.02.01-1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4,516,450.37	0.00	2,000,000.00	6,516,450.37
<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.02.01-1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	39,227,628.29	0.00	0.00	39,227,628.29



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

5.03.02.01-1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	36,877,205.01	0.00	0.00	36,877,205.01
5.03.02.01-1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1,500,000.00	0.00	0.00	1,500,000.00
5.03.02.01-1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	2,000,000.00
5.03.02.01-2.01.01	Combustibles y lubricantes	126,196,702.82	0.00	0.00	126,196,702.82
5.03.02.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	4,197,609.44	-1,989,500.00	0.00	2,208,109.44
5.03.02.01-2.02.03	Alimentos y bebidas	0.00	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00
5.03.02.01-2.03.01	Materiales y productos metálicos	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.03.02.01-2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,882,377.92	0.00	30,000,000.00	32,882,377.92
5.03.02.01-2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.03.02.01-2.03.05	Materiales y productos de vidrio	2,500,000.00	0.00	0.00	2,500,000.00
5.03.02.01-2.03.06	Materiales y productos de plástico	966,615.04	0.00	2,000,000.00	2,966,615.04
5.03.02.01-2.04.01	Herramientas e instrumentos	5,948,973.18	0.00	0.00	5,948,973.18
5.03.02.01-2.04.02	Repuestos y accesorios	20,683,402.96	0.00	10,000,000.00	30,683,402.96
5.03.02.01-2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	5,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00
5.03.02.01-2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	988,270.44	0.00	1,500,000.00	2,488,270.44
5.03.02.01-2.99.04	Textiles y vestuarios	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1,503,146.63	0.00	3,000,000.00	4,503,146.63
5.03.02.01-2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1,916,955.00	0.00	2,000,000.00	3,916,955.00
5.03.02.01-2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
5.03.02.01-2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
5.03.02.01-5.01.02	Equipo de transporte	70,000,000.00	-70,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.01-5.01.03	Equipo de comunicación	2,000,000.00	0.00	1,000,000.00	3,000,000.00
5.03.02.01-5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.03.02.01-5.01.05	Equipo y programas de cómputo	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	10,000,000.00
5.03.02.01-5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3,000,000.00	0.00	0.00	3,000,000.00
5.03.02.01-5.02.01	Edificios	0.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
5.03.02.01-6.01.03	Prestaciones Legales	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
5.03.02.01-7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones (ADITIBRI)	36,000,000.00	-16,000,000.00	0.00	20,000,000.00



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

	TOTAL UNIDAD TECNICA GESTION VIAL	767,942,317.22	-114,999,000.00	200,200,000.00	853,143,317.22
	<u>Construcción de cabezales de alcantarillas en el cantón</u>	93,000,000.00	-43,000,000.00	41,874,650.97	91,874,650.97
5.03.02.02-2.03.01	Materiales y productos metálicos	5,000,000.00	-5,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.02-2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	55,000,000.00	-35,000,000.00	0.00	20,000,000.00
<u>COD.PRES</u>	<u>CUENTAS</u>	<u>SALDO ACTUAL</u>	<u>REBAJAR</u>	<u>AUMENTAR</u>	<u>NUEVO SALDO</u>
5.03.02.02-2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.02-2.03.03	Madera y sus derivados	2,500,000.00	-2,500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.04-5.02.02.1	Vías de Comunicación	30,000,000.00	0.00	41,874,650.97	71,874,650.97
	<u>Mejoramiento de Puentes en el cantón</u>	116,503,000.00	-71,000,000.00	71,000,000.00	116,503,000.00
5.03.02.01-2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.02-2.03.01	Materiales y Productos metálicos	35,000,000.00	-35,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.02-2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	35,000,000.00	-35,000,000.00	0.00	0.00
5.03.02.02-2.03.06	Materiales y productos de plástico	500,000.00	-500,000.00	0.00	0.00
5.03.02.04-5.02.02.1	Vías de Comunicación	45,503,000.00	0.00	71,000,000.00	116,503,000.00
	<u>Asfaltado de cuadrantes distrito de Bribri, Cahuita y Sixaola</u>	115,075,650.97	-115,075,650.97	0.00	0.00
5.03.02.02-2.03.02	Materiales y Productos minerales y asfálticos	9,842,200.00	-9,842,200.00	0.00	0.00
5.03.02.04-5.02.02.1	Vías de Comunicación	105,233,450.97	-105,233,450.97	0.00	0.00
	TOTAL MEJORAMIENTO RED VIAL CANTONAL	324,578,650.97	-229,075,650.97	112,874,650.97	208,377,650.97
5.03.02.08-0.02.01	Tiempo extraordinario	7,772,423.44	0.00	2,314,239.58	10,086,663.02
5.03.02.08-0.03.03	Decimotercer mes	647,701.95	0.00	179,166.67	826,868.62
5.03.02.08-0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	712,573.51	0.00	215,447.92	928,021.43
5.03.02.08-0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	38,517.49	0.00	11,645.83	50,163.32
5.03.02.08-0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social (14,5)	379,012.07	0.00	122,281.25	501,293.32
5.03.02.08-0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (1,5)	115,552.46	0.00	34,937.50	150,489.96
5.03.02.08-0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (3)	231,104.92	0.00	69,875.00	300,979.92
5.03.02.08-1.05.02	Viáticos dentro del País	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
5.03.02.08-1.06.01	Seguros	103,114.16	0.00	52,406.25	155,520.41
5.03.02.08-1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3,441,908.75	0.00	12,000,000.00	15,441,908.75



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

5.03.02.08-2.01.01	Combustibles y lubricantes	15,000,000.00	0.00	5,000,000.00	20,000,000.00
5.03.02.08-2.03.04	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	0.00	8,000,000.00	8,000,000.00
	TOTAL ATENCION A EMERGENCIAS	28,441,908.75	0.00	31,000,000.00	59,441,908.75
	TOTAL RECURSOS LEY 8114	1,120,962,876.94	-344,074,650.97	344,074,650.97	1,120,962,876.94
	TOTAL PROG. INVERSIONES	1,173,115,831.55	-395,505,825.58	390,221,239.59	1,167,831,245.56
	TOTAL RECURSOS MODIFICADOS	1,337,210,482.82	-431,766,631.43	431,766,631.43	1,337,210,482.83

MODIFICACION N°7 -DETALLE POR CLASIFICACIÓN ECONOMICA DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES		PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES		PROGRAMA III: INVERSIONES		TOTAL PROGRAMAS
		DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	DISMINUYE	AUMENTA	GENERAL
1	GASTOS CORRIENTES	0.00	12,119,129.68	-1,000,000.00	10,807,885.06	0.00	3,000,000.00	24,927,014.74
	1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	12,119,129.68	-1,000,000.00	10,807,885.06	0.00	0.00	21,927,014.74
	1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	6,638,644.88	0.00	5,744,720.86	0.00	0.00	12,383,365.74
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	5,555,351.36	0.00	4,807,297.80	0.00	0.00	10,362,649.16
	1.1.1.2 Contribuciones sociales	0.00	1,083,293.52	0.00	937,423.06	0.00	0.00	2,020,716.58
	1.1.2 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	5,480,484.80	-1,000,000.00	5,063,164.20	0.00	0.00	9,543,649.00
	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
	1.3.2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00
2	GASTOS DE CAPITAL	0.00	7,000,000.00	25,667,945.19	2,025,516.44	402,281,981.47	393,997,395.48	24,927,014.74
	2.1 FORMACION DE CAPITAL	0.00	0.00	-2,025,516.44	2,025,516.44	402,281,981.47	393,997,395.48	-8,284,585.99
	2.1.1 EDIFICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	-20,430,580.74	40,823,859.87	20,393,279.13
	2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	344,074,650.97	341,074,650.97	-3,000,000.00
	2.1.4 INSTALACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	-310,518.00	0.00	-310,518.00
	2.1.5 OTRAS OBRAS	0.00	0.00	-2,025,516.44	2,025,516.44	-37,466,231.76	12,098,884.64	25,367,347.12
	2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	0.00	7,000,000.00	23,642,428.75	0.00	0.00	0.00	16,642,428.75



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

2.2.1	MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	7,000,000.00	23,642,428.75	-	0.00	0.00	0.00	16,642,428.75
TOTALES		0.00	19,119,129.68	26,667,945.19	-	12,833,401.50	402,281,981.47	396,997,395.48	0.00

SE SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN LEVANTANDO LA MANO DESPUÉS DE FIRMADA. SE DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 **Acuerdo 2:**

2 **El Concejo Municipal de Talamanca acuerda acoger en todas sus partes el oficio**
3 **ALMT-004-2020, de expediente interno 002-2020 suscrito por el Lic. Rugeli Morales**
4 **Rodríguez, Alcalde Municipal de Talamanca, que dice:**

5 El suscrito RUGELI MORALES RODRIGUEZ cédula de identidad 7-0078-736, mayor,
6 casado, educador, vecino de Bribri centro, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad
7 de Talamanca, con facultades de apoderado generalísimo, nombramiento según
8 resolución N° 1319-E11-2020 de las diez horas con diez minutos del veinticuatro de
9 febrero del dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta
10 N° 44 del 05 de marzo del 2020, en adelante conocido como MUNICIPALIDAD, en mi
11 condición de Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, respetuosamente ante su
12 estimable Concejo manifiesto, en tiempo y forma, lo siguiente:

13 Pese a las condiciones y explicaciones y necesidades legales el Concejo Municipal de
14 Talamanca en el acuerdo 7 de la sesión ordinaria 200 del 28 de abril del 2020 en
15 inobservancia a lo preceptuado a las observaciones y acuerdos anteriores del mismo
16 Concejo indican y aprueban lo siguiente:

17 APROBACIÓN PARA FIRMAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
18 MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y EL MOVIMIENTO COOPERATIVO NACIONAL A
19 TRAVÉS DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
20 SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA R.L. (COOPERÍO R.L.) LO ANTERIOR CON EL
21 FIN DE QUE ADMINISTREN MEDIANTE CONVENIO EL CENTRO AGRÍCOLA
22 CANTONAL, FÁBRICA DE HARINAS, CENTRO DE ACOPIO DE RECICLAJE DE
23 RESIDUOS VALORIZABLES Y CENTRO DE PRODUCCIÓN DE ABONO ORGÁNICO.
24 SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
25 APROBADO POR UNANIMIDAD.

26 Anteriormente, habiéndose aprobado este acuerdo:

27 1.- Mediante acuerdo 6 de la Sesión ordinaria 190 del 18 de febrero del 2020, el Concejo
28 Municipal de Talamanca, acordó textualmente:

29 Asunto Convenio de harinas



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 “EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE TALAMANCA CONSIDERANDO: Que
2 este Municipio requiere contar con una verdadera modalidad de desarrollo integral en el
3 tema de la producción agrícola y se convierta en un modelo de desarrollo de
4 agroindustria, en especial en el tema del plátano y su proceso de industrialización y ante
5 el convenio en que su momento se firmó entre esta Municipalidad, el CENTRO
6 AGRICOLA CANTONAL DE TALAMANCA Y LA ASOCIACION DE DESARROLLO DE
7 BRIBRI para la instalación de la fábrica de Harinas, dada la inactividad, la poca función
8 del mismo, el abandono de las instalaciones, el deterioro de las instalaciones, y la falta
9 de un proyecto serio, determinado y real donde no ha existido acciones y políticas que
10 beneficien a los productores de este cantón.

11 ACUERDA APROBAR el SIGUIENTE ACUERDO; Proceder a derogar el acuerdo que dio
12 origen a dicho convenio y se derogue el mismo y proceda el departamento legal a redactar
13 el finiquito del convenio y se proceda a valorar la posibilidad que organizaciones sociales
14 del cantón sean cooperativas o asociaciones presenten proyectos serios para reactivar
15 dicha fábrica de harinas y se utilicen dichas instalaciones y equipos para el desarrollo de
16 un proyecto de impacto, que se presenten los estudios respectivos y de viabilidad y
17 factibilidad y las posibles fuentes de financiamiento”.

18 Así, por su parte de la Administración Municipal, este fue el convenio aprobado; sin que
19 mediara participación del Concejo en su aprobación, únicamente el acuerdo transcrito
20 líneas arriba y se detalla para luego hacer las observaciones legales:

21 CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y EL
22 MOVIMIENTO COOPERATIVO NACIONAL A TRAVÉS DE LA COOPERATIVA DE
23 PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA R.L
24 (COOPERIO R.L)

25 CONSIDERACIONES DE MÉRITO

26

27 PRIMERO: Que corresponde al Gobierno Local velar por los intereses y servicios locales
28 de conformidad con lo que establecen los artículos 169 de la Constitución Política y 3 del
29 Código Municipal, que dentro de estas potestades, las Municipalidades se constituyen en
30 el ente Rector en lo atinente a la planificación, construcción y mejoramiento de las



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 carreteras y caminos de la red vial cantonal de la Municipalidad, así como la cooperación
2 con las instituciones del Estado y otras Organizaciones y Empresas que se encuentren
3 en el Cantón.

4 SEGUNDO: Que, dentro del marco de los intereses y servicios locales, corresponde a la
5 Municipalidad, velar por la construcción, mantenimiento y el adecuado funcionamiento de
6 las obras necesarias para el progreso socio económico del cantón.

7 TERCERO: Que la coordinación de proyectos, el trabajo en conjunto, el compartir los
8 recursos entre la Municipalidad y otras instituciones, tomando en consideración que los
9 recursos de cada una de las diferentes instituciones son limitados, por lo que los
10 convenios de cooperación mixtos vienen a coadyuvar a resolver una serie de necesidades
11 que de manera independiente serían difíciles de hacer una realidad en beneficio de las
12 Comunidades del Cantón.

13 CUARTO: Que los artículos 2,3,4 inciso f del Código Municipal promueve los Convenios
14 para obras o servicios, cuyo objeto es facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus
15 objetivos.

16 QUINTO: Dado los tiempos de crisis, especialmente dentro del Cantón de Talamanca y
17 lo importante de la cooperación interinstitucional y con demás empresas y
18 organizaciones, personas o entidades nacionales o extranjeras, para maximizar los
19 escasos fondos con que se cuentan, por lo que resulta trascendental la mutua
20 cooperación entre la Municipalidad y los demás entes públicos y privados, así como las
21 demás organizaciones del Cantón de Talamanca.

22 SEXTO: Que dentro de la Administración Municipal se encuentra el Programa de Gestión
23 Ambiental que tiene como una de sus misiones lograr mantener el entorno de las
24 Comunidades Libre de desechos sólidos valorizables y el ornato de cementerios y
25 campos deportivos.

26 MARCO JURÍDICO INSTITUCIONAL

27 Primero: Que la Municipalidad de Talamanca es una entidad jurídica autónoma con
28 jurisdicción administrativa a nivel de los cuatro distritos del Cantón, su fundamento jurídico
29 se remite a la Constitución Política de Costa Rica y al Código Municipal vigente. Ley
30 #7794.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 Segundo: Que la Unidad de Gestión Ambiental Municipal tiene a su cargo la reducción
2 del impacto ambiental generado por los residuos ordinarios mediante la ejecución del
3 Plan Municipal para la Gestión Integral de los desechos sólidos dirigido al Cantón de
4 Talamanca.

5 Tercero: Que La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
6 SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA R.L, (COOPERIO R.L) tiene a su cargo la
7 responsabilidad de mantener el inmueble donde se ubica la Planta de Harinas de
8 Talamanca, sitio en Bribri, en total estado de limpieza, aseo y ornato.

9 Cuarto: Que La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
10 SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA R.L, (COOPERIO R.L) En primera instancia
11 promoverá tres cooperativas por el apoyo que se obtendrá del INFOCOOP, CONACOO
12 Y CENECOOP que son los organismos encargados por la Ley 4179 Ley de Asociaciones
13 Cooperativas y de Creación del INFOCOOP (Instituto de Fomento Cooperativo) del
14 fomento, defensa, representación y financiamiento del Sector, eso implica impulsar
15 proyectos para las cooperativas.

16 Una primera cooperativa cuenta ya con 250 hectáreas en producción eso implica los
17 productores de plátano podrán entregar la cosecha en la planta, la cual tiene capacidad
18 de procesar cinco toneladas al día, dando como resultado una tonelada de harina.

19 La segunda cooperativa será la encargada de los subproductos, se estima que el 95% de
20 los residuos generados del plátano no son aprovechados eficientemente por el cultivador,
21 ya que este enfoca su producción en la comercialización o como opción alimenticia para
22 el hogar, por lo que después de usar el fruto se destina el denominado 'restante' para
23 votarlo y no para abono de cosecha, por medio de su descomposición. (Abono orgánico,
24 viales y otros) Esta cuenta con el terreno suficiente para industrializar dichos abonos los
25 que según los estudios realizados los usos de estos abonos no solamente mejoran las
26 tierras sin contaminarlas, sino que mejora la economía de los agricultores por cuanto sus
27 gastos de operación bajan en un 65%. En cuanto al impacto ambiental se espera que con
28 la ejecución de un proyecto de este tipo sea mínimo, por cuanto la finalidad del mismo es
29 darle valor agregado a la producción de una actividad ya existente, y donde se harán las
30 previsiones necesarias para el tratamiento de los residuos generados y ampliar o superar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 los requerimientos legales para este tipo de actividad, todo con el fin de mitigar los
2 posibles impactos que se generen. Además, la mayor parte de la producción que se
3 industrializa a futuro será plátano orgánico, lo cual le dará al producto terminado una
4 ventaja sobre otros productos del mercado industrializados.

5 La comercialización con fines de exportación (lo cual es la que nos interesa para el
6 presente proyecto) a mercados más exigentes, tales como los Estados Unidos, Europa y
7 ya con acercamiento con Asia (China) se realizará por canales más organizados y con
8 mayor nivel tecnológica y económicamente hablando, le será asignado a la tercera
9 cooperativa.

10 Con estos proyectos pretendemos:

11 • Un mejoramiento socioeconómico sustancial de las familias de los productores
12 plataneros al asegurar la comercialización de su producción en forma directa e incluyendo
13 ser reguladores de precios por cuanto el intermediario ya no será.

14 • Productores comercializando a precios estables la producción del plátano no
15 exportable.

16 • Fomentar la participación activa de los productores y población local en el
17 mejoramiento de las condiciones de vida.

18 • Desarrollar proyectos agropecuarios, agroforestales, y de conservación y manejo
19 sostenible de los recursos naturales.

20 • Planear, fomentar y desarrollar planes, programas y proyectos de capacitación a
21 los productores (as) en temas como: Cooperativismo, producción de abonos orgánicos,
22 violes y Turismo Rural Comunitario.

23 • Generará mano de obra no solo en la planta sino en cadena, la mano de obra
24 profesional será local y solo se contratarán aquellos profesionales que no hubiese en el
25 mercado local en el momento dado.

26 Otros Objetivos a corto plazo:

27 • Se fundará una cuarta cooperativa que asociará a todos los Agricultores
28 Plataneros que deseen para que disfruten de los beneficios y alcances generados por el
29 Proyecto y para darle sostenibilidad en el tiempo al mismo.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

- 1 • Una quinta cooperativa para que maneje toda la problemática del reciclaje de los
2 deshechos producidos en el Cantón, dándole un valor agregado a los subproductos
3 generados por su propia acción, (cooperativa exclusiva de mujeres).
- 4 • La sexta cooperativa estará encargada del TURISMO RURAL COMUNITARIO
5 COMO ALTERNATIVA DE DESARROLLO SOSTENIBLE y creará la “RUTA DEL
6 PLÁTANO” Hoy día, las nuevas modalidades del turismo rural comunitario se están
7 adaptando a un modelo de sostenibilidad y sustentabilidad, la cual toma en cuenta cuatro
8 aspectos importantes en el momento de diseñar el producto turístico a ofrecer: la parte
9 social, ambiental, económica y cultural. Esto debido a que las nuevas tendencias apuntan
10 a un modelo más sostenible generando el menor impacto posible. (Cooperativa exclusiva
11 de mujeres).
- 12 POR TANTO:
- 13 Entre nosotros: MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA, cédula jurídica tres – cero catorce –
14 cuarenta y dos mil cientos veintisiete, representada en este acto por el señor MARVIN
15 GOMEZ BRAN, mayor, casado una vez, educador, cédula de identidad número cinco
16 cero dos seis cuatro cero siete cero nueve, vecino de Pueblo nuevo de Olivia de
17 Talamanca, en mi condición de Alcalde de la Municipalidad de Talamanca, con facultades
18 de apoderado generalísimo, nombramiento según resolución N* 1313-E11-2016, de las
19 once horas con cinco minutos del veinticinco de febrero de dos mil dieciséis del Tribunal
20 Supremo de Elecciones, publicado en el Alcance N*69 A de la Gaceta N*86 del cinco de
21 mayo del dos dieciséis, quien en lo sucesivo para los efectos de este contrato se
22 denominará LA MUNICIPALIDAD Y La COOPERATIVA DE PRODUCTORES
23 AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA R.L, en adelante
24 COOPERIO R.L con cédula de persona jurídica tres – cero cero cuatro – doscientos
25 diecisiete mil trescientos diecisiete, representada en este acto por el señor FREDDY
26 FERNÁNDEZ CASTRO, cédula de identidad número seis – ciento cuarenta y cuatro –
27 seiscientos cincuenta y nueve, mayor, casado, administrador de empresas, vecino de
28 Celia, en su condición de Gerente General, con facultades de apoderado general,
29 representante judicial y extrajudicial de la Cooperativa estando a su cargo la
30 administración de las operaciones sociales de conformidad lo establece el



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DEL MINISTERIO DE TRABAJO
2 en resolución número C-1058 Expediente número 781-CO del día once de noviembre de
3 mil novecientos noventa y siete, hemos convenido en lo siguiente:

4 PRIMERA: La Municipalidad de Talamanca entrega la infraestructura utilizada para
5 Planta Procesadora de Harinas, la infraestructura del Centro de Acopio para los residuos
6 valorizables Reciclaje, además de la infraestructura del Centro de Producción de Abono
7 Orgánico a La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y SERVICIOS
8 MULTIPLES DE SIXAOLA R.L

9 Por su parte la Municipalidad de Talamanca será la encargada de la recolección en el
10 Cantón de toda la materia que califique para reciclar y transportarla hasta la Planta de
11 Residuos Reciclables y recoger de vuelta lo no reciclable una vez tratado y escogido por
12 la Cooperativa.

13 SEGUNDA: Que La COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y
14 SERVICIOS MÚLTIPLES DE SIXAOLA R.L, (COOPERIO R.L) es la encargada de la
15 administración, limpieza, mantenimiento y ornato de la Planta Procesadora de Harinas de
16 Talamanca de conformidad la recibe.

17 Manifiesta la parte donataria que se compromete a mantener el equipo aquí donado en
18 perfecto estado de funcionamiento en la medida que el mismo sea recibido en buen
19 estado, lo que quedará registrado en el documento de inventario que se diseñará en el
20 momento de la entrega, por lo que en cada caso deberán por su parte aportar el
21 combustible, el aceite, el cable y demás implementos necesarios para el uso de la
22 maquinaria donada por la Municipalidad.

23 TERCERA: Por su parte la Municipalidad de Talamanca, por medio de la Unidad de
24 Gestión Ambiental, la cual a través del programa PROYECTO 25 BID denominado-
25 Reduciendo el Impacto Ambiental generado por los residuos sólidos ordinarios mediante
26 la ejecución del Plan Municipal para la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, dirigido
27 al Cantón de Talamanca – adquirió una moto guadaña marca STIHL, MODELO FS-120,
28 serie 805369733, patrimonio 748, la que será donada a COOPERIO R.L.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 CUARTA: La Municipalidad se compromete en los próximos seis meses a partir de la
2 firma de este contrato a cerrar con maya toda el área o terreno en donde se encuentra
3 ubicada la Planta Procesadora de Harinas.

4 QUINTA: Del plazo de este convenio es por tiempo indefinido en todo caso no menor a
5 treinta años.

6 SEXTA: Que las cláusulas estipuladas en el presente Convenio de Cooperación mutua
7 entre la MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA y La COOPERATIVA DE PRODUCTORES
8 AGROPECUARIOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE SIXAOLA R.L, han sido debidamente
9 aprobadas y aceptadas por ambas partes suscribientes.

10 En fe de lo anterior firmamos en sendos tantos en la Ciudad de Bribri al ser las nueve
11 horas del día veintiocho de febrero de 2020.

12 Marvin Gómez Bran
13 Alcalde Municipal

Freddy Fernández Castro
Cooperío R.L

14 POR TANTO;

15 Del estudio lógico, legal y ordenado del mencionado acuerdo y de la lectura del convenio
16 suscrito, del mismo hay varios pasos que debían cumplirse con meridiana claridad, antes
17 de proceder:

18 1.- Comunicar el acuerdo al CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE TALAMANCA. - No
19 se ha cerrado el proceso de finiquito con el CENTRO AGRICOLA CANTONAL DE
20 TALAMANCA sobre la planta de harinas, y no existe notificación alguna al convenio que
21 existe con la Municipalidad de Talamanca y la Asociación de Desarrollo de Bribri
22 (ADIBRIBRI). Debe tenerse en cuenta que este convenio es tripartito, ya que los
23 propietarios registrales de los terrenos donde asientan las edificaciones pertenecen a la
24 Asociación de Desarrollo Integral de Bribri, y es necesario su participación activa, dentro
25 de cualquier cambio sustancial en la administración del inmueble que se dé, por lo que la
26 inobservancia de esta comunicación y notificación crea una nulidad absoluta.

27 2.- Redactar el finiquito y su respectiva aprobación del Concejo con el Centro Agrícola
28 quienes tienen aún su derecho de pronunciarse al respecto, siendo que el contrato de
29 comodato tripartito no ha vencido aun, y realizar las observaciones y plazos de acciones



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 legales correspondientes, por lo que, una vez resuelto este punto, ya se podrá proceder
2 con lo que se indica a continuación.

3 3.- Recibir y definir un plazo de ofertas de organizaciones sociales sean como se
4 mencionan ASOCIACIONES O COOPERATIVAS, con sus proyectos individuales o
5 colectivos, presentando los respectivos estudios de viabilidad y factibilidad, con las
6 respectivas fuentes de financiamiento, lo cual evidentemente no se realizó y ni se fijó un
7 procedimiento para presentar ofertas con los estudios de viabilidad factibilidad, y de las
8 fuentes de financiamiento, ni de sus estructuras organizativas.

9 4.- No se da una revisión integral por parte del Concejo Municipal para el acuerdo y la
10 Sesión indicada cometiendo varias irregularidades y nulidades que son de importancia;
11 no realizó ningún proceso de acuerdo a su propia normativa y acuerdos; se debió haber
12 fijado un plazo de recepción de ofertas de organizaciones sociales con sus respectivos
13 estudios de viabilidad, factibilidad y fuentes de financiamiento, e incluso, en su contrato
14 arbitrario, fijan una cláusula abusiva de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE COLONES en
15 caso de falta de cumplimiento por parte de la Municipalidad, cláusula que a todas luces
16 leonina e unilateral, y para esta Cooperativa no se obligan a este tipo de pena por
17 incumplimiento, pero si la Municipalidad.

18 5.- El Concejo tampoco tuvo conocimiento del CONVENIO final entre la Municipalidad y
19 la cooperativa, para poder realizar las observaciones legales y técnicas del mismo, así
20 como su aprobación final.

21 6.- Por su parte la cooperativa Cooperío no aportó los estudios de factibilidad, viabilidad
22 y de fuentes de financiamiento para poder conocer el estado financiero de la misma, la
23 proyección de gastos, las fuentes de financiamiento, el nivel de capital de la cooperativa,
24 sus activos, su capital social, su personería jurídica, su infraestructura organizacional,
25 que finalmente ninguno de los documentos indicados fuese aportados, examinados y
26 acreditados.

27 7.- También se debe indicar que sin ninguna definición técnica ni jurídica agregan al
28 convenio el tema del reciclaje, que colindan al frente de la fábrica de harinas, sin que se
29 conozca el detalle de la experiencia de dicha cooperativa en el tema del reciclaje, además
30 que, ilegalmente, disponen de bienes inmuebles que no son propiedad del Municipio y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 por el plazo mínimo de 30 años, lo cual tampoco es factible legalmente, según disposición
2 de la Contraloría General de la República.

3 8.- En el acuerdo debió haber mediado la necesaria participación del departamento legal
4 para el análisis de fondo y forma, y de las implicaciones que conllevan un proceso claro
5 y definido, ya que solamente no es un convenio sino otra figura legal la que eventualmente
6 podría aplicarse en esta materia, ya que como se planteo es erróneo, y media entre
7 organizaciones de derecho privado, debiendo ajustarse las mismas al derecho público –
8 privado, como lo es el CONTRATO DE COMODATO que debió haberse revisado y
9 planteado como tal.

10 9.- Otro elemento muy importante es que dentro de este “convenio” se hace entrega de
11 activos municipales, los cuales no son susceptibles de traslado de dominio y/o
12 administración.

13 **POR LO ANTERIOR DE ACUERDO CON LAS RECOMENDACIONES LEGALES Y**
14 **ADMINISTRATIVAS EMITIDAS, SE APRUEBA LO SIGUIENTE:**

15 **1. DEROGAR EL ACUERDO 7 DE LA SESIÓN ORDINARIA 200 DEL 28 DE ABRIL**
16 **DE 2020, YA QUE NO CONTÓ CON EL ACUERDO QUE SE FIRMÓ A**
17 **POSTERIORIDAD Y NUNCA SE PUSO EN CONOCIMIENTO ANTE LOS**
18 **REGIDORES EL ACUERDO FINAL, MISMO QUE VIOLENTA UNA SERIE DE**
19 **DERECHOS Y NORMAS LEGALES IMPORTANTES.**

20 **2. SE RESCINDA Y ANULE DE MANERA INMEDIATA EL CONVENIO SUSCRITO**
21 **ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA Y LA COOPERATIVA**
22 **COOPERÍO POR SER UN PROCESO VICIADO DE NULIDAD ABSOLUTA,**
23 **CON ACTUACIONES TOTALMENTE LEGALES.**

24 **3. INCLUSO SE COMETEN CON EL CONVENIO CRASOS ERRORES COMO LA**
25 **DONACIÓN DE ACTIVOS, LO CUAL ESTÁ COMPLETAMENTE PROHIBIDO Y**
26 **ES UNA CAUSAL DE NULIDAD, COMO LO ES LA DONACIÓN DE UNA MOTO**
27 **GUADAÑA MARCA STIHL, MODELO FS-120, SERIE 805369733,**
28 **PATRIMONIO 748. EN ESTE SENTIDO SE PROCEDA A ORDENAR, A**
29 **TRAVÉS DE LA ADMINISTRACIÓN, QUE LOS BIENES ENTREGADOS A**
30 **COOPERÍO SEAN DEVUELTOS A LA MUNICIPALIDAD DE MANERA**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 interpuesto por los miembros del Concejo Municipal. Por otra parte, si se aduce que un
2 acto administrativo tiene vicios de nulidad, sea absoluta, evidente y manifiesta, o nulidad
3 relativa, se puede acudir al procedimiento indicado en el artículo 173 de la Ley General
4 de la Administración Pública, que establece la vía de un procedimiento ordinario
5 administrativo, o en su defecto de un proceso de lesividad.

6 3. Que en condiciones correctas, el Concejo Municipal al aprobar un convenio y autorizar
7 al alcalde para su firma, debe conocer el contenido de ese convenio y constar en actas el
8 mismo.

9 4. Que ciertamente este Concejo debe actuar con celeridad, pero cuidando asegurando
10 hacer bien los procedimientos y no incurriendo en la adopción de acuerdos de forma
11 precipita, por lo que en el caso que se nos presenta, lo procedente es enviar el informe
12 de alcaldía ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y se prepare el dictamen respectivo,
13 requiriéndose que en ese proceso el Concejo disponga de la participación de la asesoría
14 legal, para que se oriente correctamente en el procedimiento y forma correcta para dejar
15 eventualmente sin efecto un acuerdo que la día de hoy estaría en firme.

16 5. Que como medida especial cautelar administrativa y hasta tanto se adopta la decisión
17 final, es procedente se autorice temporalmente no materializar ninguna actuación
18 administrativa que guarde relación con la ejecución de dicho convenio.

19 Por tanto.

20 Se presenta moción, para que con motivo del informe ejecutivo presentado por el
21 Licenciado Rugeli Morales Rodríguez, en relación con el convenio de Cooperación entre
22 la Municipalidad de Talamanca y COOPERIO R.L., se acuerde:

23 1.- Remitir a la Comisión de Asuntos Jurídicos dicho informe, para que en plazo de cinco
24 días hábiles, preparen y rindan el dictamen respectivo, debiéndose contar con la
25 necesariamente participación de un profesional en derecho que asesore en dicho trámite,
26 ya que el acuerdo que se solicita se derogue a la fecha está en firme y se habrían vencido
27 los plazos para la interposición de los recursos ordinarios de veto, revocatoria y apelación.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Extraordinaria N° 01 del 16/05/2020

1 2. Que se defina con la asistencia de un abogado, la vía correcta y procedimiento que
2 habría que realizar, para eventualmente dejar sin efecto el acuerdo que se pretende
3 derogar, esto con el fin de que no incurra este Concejo en vicios de procedimiento al
4 definir la vía que debe implementarse para atender lo recomendado por el Despacho de
5 Alcaldía.

6 3. Que se autoriza como medida temporal la no ejecución de actuación alguna, que
7 implique o guarde relación con la ejecución de convenio de marras.

8 Se dispense del trámite de comisión. Se tenga como acuerdo en firme y definitivamente
9 aprobado.

10 La misma es sometida a aprobación por parte de la señora Presidenta Municipal, la misma
11 no es aprobada, ya que queda con cuatro votos en contra y uno a favor.

12 **ARTÍCULO VII: Clausura**

13 Al ser las once horas con treinta minutos la señora Presidenta Municipal da por
14 finalizada la sesión. -----

15

16

17 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

18 Secretaria

Presidenta

19

20 yog